

Resolución Gerencial N°090 -2024-MDP/GM

Pichari, 07 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N°134-2024-MDP/GCAA/BCVB-G del Gerente de Comunidades Ashaninkas y del Ambiente, el Informe N°166-2024-MDP-OPP del Jefe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°98-2024-MDP/GCAA/BCVB-G del Gerente de Comunidades Ashaninkas y del Ambiente, el Informe N°035-2024-MDP-GCAA/DRNA/DLQL-C del Coordinador de la División de Recursos Naturales y del Ambiente solicitando la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCA-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico dentro del ámbito de sus competencias;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1) del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP-LC de fecha 02 de enero del 2023, en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal, funciones administrativas y resolutivas del Despacho de Alcaldía, siendo que en el numeral k) indica: "aprobar las Directivas, documentos de carácter normativo y de gestión para conducir la gestión técnica financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Pichari";

Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley antes descrita, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", el cual constituye una guía útil para dar a conocer los lineamientos, pautas, y recomendaciones que servirán para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en todos los municipios del país. Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA indica que será mediante planes de trabajo;

Que, mediante Ordenanza N°003-2023-A-MDP/LC de fecha 03 de marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pichari;

PICHARI - VRAEM

Página 1 | 3

Que, en concordancia con el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicional a la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe De La Oficina De Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, a los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público.";



Que, la Municipalidad Distrital de Pichari a través del Coordinador de la División de Recursos Naturales y del Ambiente elabora el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA-2024, el mismo que fue evaluado y aprobado por la Gerencia de Comunidades Ashaninkas y del Ambiente a través del Informe N°098-2024-MDP/GCAA/BCVB-G e Informe N°134-2024-MDP/GCAA/BCVB-G, quien solicita su aprobación con un presupuesto S/.20,000.00 Soles bajo acto resolutivo, además de contar con opinión presupuestal favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N°166-2024-MDP-OPP de fecha 05 de marzo de 2024;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas en el literal K) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP-LC; y designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA-2024, el mismo que cuenta con un presupuesto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Comunidades Asháninkas y del Ambiente, la implementación, ejecución, control, evaluación y elevar los informes que corresponda en cumplimiento al Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA-2024.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GCAYA
O.A.F
O.P.P.
Pag. Web
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MUNICIPAL



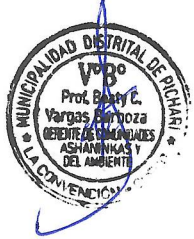
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Pichari

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pichari



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Darwin L. Quispe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

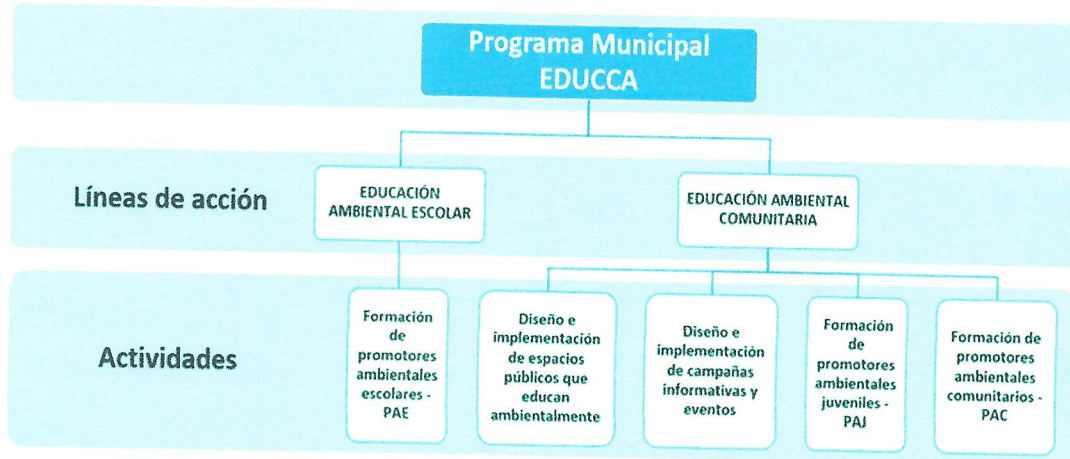


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pichari, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-A-MDP/AL de fecha 03 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Recursos Naturales y medio ambiente de la Gerencia de Comunidades Asháninkas y del ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pichari, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

Ing. Darwin L. Qutspe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PICHARI

Actividad	Tareas	Indicador	Metas	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 258 PAE acreditados	Laptop, papel, lapicero, movilidad y combustible	Marzo a Abril	
	2. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 258 de PAE capacitados • 47 docentes capacitados • 28 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Laptop, papel, lapicero, movilidad, combustible y refrigerio.		
	3. Identificación y Acreditación de los PAE	• Número de PAE capacitados	• 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Recursos humanos (voluntariados y personal interno)		
	4. Capacitación a PAE:	• Número de docentes capacitados	• 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Movilidad y combustible, refrigerios, etc.		
	A. Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 258 PAE reconocidos • 47 docentes reconocidos • 28 Instituciones Educativas reconocidas	Laptop, papel, proyector, lapiceros, elementos informáticos (imágenes, refrigerios, etc.)	Abril a septiembre	
	B. Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en mi colegio.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				
	C. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	• Número de PAE reconocidos		Laptop, papel, proyector, lapiceros, elementos informáticos (imágenes, refrigerios, etc.)		
	D. Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas		Laptop, papel, proyector, lapiceros, elementos informáticos (imágenes, refrigerios, etc.)		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Darwin L. Quispe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

<p>E. Problemas ambientales globales y los impactos locales</p> <p>F. Buenas prácticas ambientales dentro de la escuela.</p>		<p>informáticos (imágenes, refrigerios, etc.)</p> <p>Laptop, papel, proyector, lapiceros, elementos informáticos (imágenes, refrigerios, etc.)</p> <p>Laptop, papel, proyector, lapiceros, elementos informáticos (imágenes, refrigerios, etc.)</p>	
<p>5. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A. Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B. Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>C. Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>		<p>Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, spots radiales, para perifoneo, plantones y contenedores para botellas PET</p>	<p>Abril a noviembre</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Signature]

Ing. Darwin L. Quijse Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>6. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A. Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B. Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C. Punto ecológico</p>	<p>-Banners informativos, afiches, volantes, rotafolios, tripticos, videos, spots radiales, jingle para perifoneo</p> <p>-Contenedores, botellones para botellas PET (Tachos)</p>	<p>Setiembre a noviembre</p>
<p>7. Reconocimiento a los PAE docentes e instituciones educativas</p>	<p>Movilidad, combustible, Imágenes, refrigerios, etc.</p>	<p>Diciembre</p>
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>		
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recuperación de puntos críticos con banners informativos de residuos sólidos Mural con tema de sensibilización en puntos estratégicos Implementación de áreas verdes con respectivos banners informativos dispositivos <p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vivero municipal (visita guiada) 	<p>Movilidad y combustible</p> <p>Mayo</p> <p>Movilidad y combustible Banners informativos -Contenedores, botellones para botellas PET (Tachos), refrigerios, etc.</p> <p>Junio a Octubre</p>
<p>• 3 espacios públicos que ambientalmente habilitados</p> <p>• 8 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>• 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>Movilidad, combustible, refrigerios, etc.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

[Signature]

Ing. Garwin L. Quispe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<ul style="list-style-type: none"> Planta de tratamiento de residuos sólidos visita guiada, demostración de elaboración de compost) Planta de tratamiento de aguas residuales (visita guiada) Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. Rincón ambiental Cine ambiental Teatro ambiental (Yo manejo mi residuos y tu) Juegos ambientales 		<ul style="list-style-type: none"> informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> 5 campañas informativas realizadas 400 personas que participan en campañas informativas 11 evento realizados con temática ambiental 400 personas que participan en eventos 1200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año materiales comunicacionales audiovisuales generados materiales comunicacionales 	<p>Computadora Banners, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, videos, spots radiales, jingle para periferoneo, etc.</p>	<p>Junio a Octubre</p> <p>15 de marzo 03 de julio</p> <p>17 de mayo</p> <p>Mayo a Agosto</p> <p>22 de abril 05 de junio 01 de setiembre 04 de noviembre 16 de al 22 de setiembre</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña Menos plástico más vida</p> <p>B) Campaña RECICLA Ya</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclaciones - Ecotruques - Ecocine <p>C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recuperación de puntos críticos -Acciones de limpieza <p>D) Campaña: Gran Cruzada Verde</p> <p>E) Movilidad sostenible</p>					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO

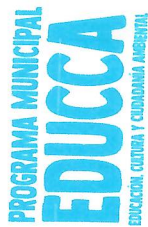
[Signature]

Ing. Darwin L. Quispe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL

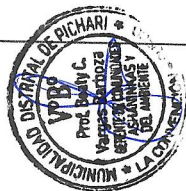


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”



	<p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas temáticas ambientales en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión;</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p>	<p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>gráficos generado</p>	<p>Movilidad, combustible, Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, banderola, etc.</p>	<p>Marzo a Octubre</p>
--	--	--	--------------------------	--	----------------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Chusku
Ing. Darwin L. Quispe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL



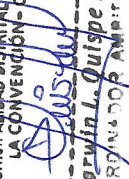
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

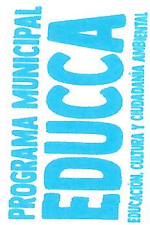
<p>(16 a 22 de setiembre) Movilidad Sostenible, en el marco de la Semana de la movilidad sostenible.</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>			
<p>3. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos • Feria ambiental • Concursos <p>4. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p>		<p>Movilidad, combustible, Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, banderola, etc.</p>	<p>Marzo a octubre</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Derwin L. Quispe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL

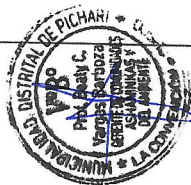


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

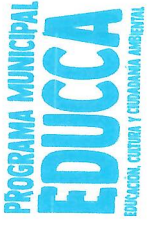
	<p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>							
	<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>							
	<p>Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO
[Signature]
Ing. Darwin L. Quispe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ. 2. Identificación y acreditación de PAJ. 3. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAJ acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 6 horas de capacitación que reciben los PAJ • 4 actividades en las que participa como PAJ • 4 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos 	Movilidad, combustible, refrigerios, etc. Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios Movilidad, combustible, Laptop, papel, proyector, lapiceros, elementos informáticos (imágenes, refrigerios, etc.) Movilidad, combustible, Laptop, papel, proyector, lapiceros, elementos informáticos (imágenes, refrigerios, etc.) Movilidad, combustible, Laptop, papel, proyector, lapiceros, elementos informáticos (imágenes, refrigerios, etc.) Movilidad, combustible, papel, refrigerios, etc.	Marzo y abril Abril a setiembre Abril a setiembre
	4. Participación de los PAJ en actividades como: <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales • Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos • semana de la movilidad sostenible (16 al 22 de setiembre) • semana de la acción forestal nacional (01 de noviembre) 5. Implementación de proyectos ambientales:	Contenedores, botellones para botellas PET (Tacho),	Agosto a noviembre	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Darwin Quispe Llanza
COORDINADOR AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Mejoramiento de áreas verdes Proyecto 3: Punto ecológico Proyecto 4: Reforestación de áreas degradadas 6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			banners, plantas, refrigerios, etc.		
	1. Identificación de líderes de comunidades nativas y vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2. Identificación y Acreditación de PAC. 3. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAC acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 4 actividades en la que participan los PAC 4 proyectos ambientales implementados por los PAC 50 PAC reconocidos 	Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios	Diciembre Marzo	
				Recursos humanos (voluntariados) Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios Laptop, proyector, papel, Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios Laptop, proyector, papel, Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios Laptop, proyector, papel, Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios Laptop, proyector, papel, Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios	Marzo a abril Abril a setiembre	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

 Ing. Darwin Loayza
 COORDINADOR AMBIENTAL

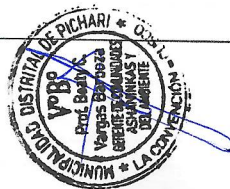


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales • Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos • semana de la movilidad sostenible (16 al 22 de setiembre) • semana de la acción forestal nacional (01 de noviembre) 	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>	<p>Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios</p>	<p>Abril a setiembre</p>	<p>Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios</p>
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>		<p>Movilidad, combustible, refrigerios</p>	<p>Diciembre</p>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
[Signature]
Ing. Derwin L. Quispe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,000.00
SUB TOTAL	5,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,500.00
SUB TOTAL	15,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	15,000.00
TOTAL	20,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
Ing. Darwin L. Quispe Loayza
COORDINADOR AMBIENTAL